

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 11 de julio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00204-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señor/a:

Director/a de Institución Educativa Pública con JEC.

UGEL 02 - Rímac

Presente. –

- ASUNTO : Registro de la implementación del Modelo de Servicio Educativo con Jornada Escolar Completa-JEC, en la plataforma SIMÓN.
- REFERENCIA : a) Resolución Viceministerial N°326-2019-MINEDU y su modificatoria
b) OFICIO N°01063-024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES
c) OFICIO MÚLTIPLE N°00111-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR (EXP. DES2024-INT-0505999)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento c), por el cual la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR) comunica que la Dirección de Educación Secundaria (DES) del Ministerio de Educación (MINEDU), en el marco de sus competencias, ha elaborado el INFORME N°01235-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES, mediante el cual se detallan las dos etapas del registro de la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa en las IIEE, las fechas de habilitación de cada instrumento y la programación de la asistencia técnica para brindar orientación acerca del registro de información a través de la plataforma SIMON.

Al respecto, para un correcto registro de los instrumentos de monitoreo, el MINEDU ha planificado realizar una asistencia técnica con los directores de las IIEE JEC a nivel nacional, denominada "Orientaciones para el registro del PM 209-SIMON sobre la implementación del MSE JEC en el año 2024". Esta asistencia técnica **se realizará el jueves 18 de julio de 03:30 a 05:00 pm** a través del siguiente enlace: <https://edutalentos.pe/saladigital2/>

Por lo tanto, se solicita su participación junto a todo el equipo directivo. Adicionalmente, se adjunta al presente el OFICIO MÚLTIPLE N°0111-2024-MINEDU-VMGP-DIGEBR y el INFORME N°01235-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES, para conocimiento y acciones.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente

Lic. KETTY PALMIR ZARATE ALIAGA

Jefe (e)del Área de Educación Básica Regular y Especial

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local (*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°00111 de fecha 12 de enero del año en curso.
KPZA/J(e)AGEBRE
AME/E.E.AGEBRE

EXPEDIENTE: DES2024-INT-0505999

CLAVE: A1E11D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

